



HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	Decreto No. 171-99 II P.O. Relativo a la prestación de los servicios de educación básica para los adultos en el Estado de Chihuahua, los cuales comprenden la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población, apoyándose en la solidaridad social.	Se expide la Ley del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos.	P.O.E. 1999.05.26/ No. 42
1	Decreto No. 666-00 I P.O. Relativo a los objetivos del Instituto, A las facultades y obligaciones del Director General; y de los Órganos de Administración y Control del Instituto.	Se reforman los artículos 2, 3, fracciones II y V; se adiciona una fracción al artículo 4 y se modifican sus fracciones XVI y XVII; se modifica el artículo 9 y las fracciones V y XII del artículo 14 y se suprime la número XIII; se adiciona una fracción al numeral 17, y se modifican sus fracciones II, III, VI y XIV; así mismo se modifican los ordinales 18; 19 y 22.	P.O.E. 2000.12.23/ No. 103
2	Decreto No. 135-05 I P.E. Relativo a los Órganos de Administración y Control del Instituto; y sobre la Extinción y Liquidación del Instituto.	Se reforman los artículos 9; y 24, segundo párrafo.	P.O.E. 2005.01.19/ No. 6
3	Decreto No. 965-07 II P.O. Fecha de Aprobación: 2007.06.21 Entrada en vigor: 2007.07.01 Observaciones: Se fusionan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración, formando ahora la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que se adecuan diversos ordenamientos con la finalidad de unificar las funciones y del cambio de denominación.	Se reforman los artículos 9 y 24, segundo párrafo	P.O.E. 2007.06.30/52
4	Decreto No. 980-09 I P.O.	Se reforma el artículo 9	P.O.E.



	<p>Fecha de Aprobación: 2009.12.15 Entrada en Vigor: 2010.01.14 Observaciones: Se propone reformar la ley, a fin de que se integre a las Juntas de Gobierno y Operatividad del Instituto por medio de invitación expresa del Presidente, un representante de Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.</p>		2010.01.13/No. 4
5	<p>Decreto No. 813-2012 II P.O. Fecha Aprobación: 2012.05.24 Entrada en Vigor: 2012.07.01 La presente reforma tiene como finalidad el que se facilite el otorgamiento de la representación legal y defensa de intereses de los organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal.</p>	Se reforman las fracciones II y IV del artículo 17	P.O.E. 2012.06.30/No. 52
6	<p>Fecha aprobación: 2016.10.01 Entrada en Vigor: 2016.10.03 Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O. Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan disposiciones del marco jurídico estatal, referente a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.</p>	Se reforman los artículos 2; 9; 20; 21; 22 y 24, fracción II, segundo párrafo.	P.O.E. 2016.10.03/No. 79
7	<p>LXVI/RFLEY/1057/2021 XIV P.E. Fecha Aprobación: 2021.08.30 Entrada en Vigor: 2021.09.08 Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones que tienen relación con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la estructura del mismo, así como armonizar el marco normativo relacionado con la misma.</p>	Se REFORMAN los artículos 9, y 24, segundo párrafo.	P.O.E. 2021.09.04/No. 71